

Nº y L. P. de Vergara.

Joseph de Aguirre Comerciante hijo de D. V.
y Quirino de la Caseria solar de su apelli-
do viva en el Valle de Lerma Insu-
bordinado a V. S. puesto a su obediencia con el mas pro-
fundo respeto dice, que en el termino de cu-
trapera en la partida de Mascullegui, in-
ta el suplicante ahora un pedazo de tie-
rra Concejal de carida de una fanega, y en
pasage, queno resista peatruico alguno; por
lo que suplica a V. S. resista dispona el
quese le conceda esta gracia, que esta pronto
apagar por ello la cantidad que se le
por los guardamontes, o persona que V. S. se
inalane, quese deba pagar a la lora. Asi lo
espera el suplicante de la justificacion
cu V. S. de que quedara muy agradecido.

Vergara y Albiel 13 de 1776.

Que reconozca el terreno que se dice, por Domingo de Li-
sarralde y lora, y en vista de la Declaracion, que
hiciera este, se tomara la obediencia correspondiente.